

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 FEB 2009

**VISTO** el artículo 2º del Reglamento Interno de la Cámara; Y

**CONSIDERANDO**

Que el mismo establece la Sesión Preparatoria el día 28 de Febrero de cada año, o el inmediato anterior si aquel fuere feriado con excepción del año siguiente a la renovación total de la Cámara.

Que por ello se indica al Secretario Legislativo, en cumplimiento de los artículos 2º, 34 inc. 9) y 41 inc. 1), del Reglamento Interno de la Cámara, cite a los Legisladores a Sesión Preparatoria para el día Sabado 28 de Febrero del corriente año, a la hora 17:30 en el Recinto de Sesiones, sito en Avenida Heroes de Malvinas y Yaganes de nuestra ciudad.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a los señores Legisladores y Secretarios de Cámara a Sesión Preparatoria para el día Sabado 28 de Febrero del corriente año, a la hora 17:30 en el Recinto de Sesiones, sito en Avenida Heroes de Malvinas y Yaganes de nuestra ciudad, en virtud de lo establecido en los artículos 2º, 34 inc. 9) del Reglamento Interno de la Cámara, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º COMUNICAR** la presente Resolución al señor Secretario Legislativo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 -inciso 1- del Reglamento Interno de la Cámara.

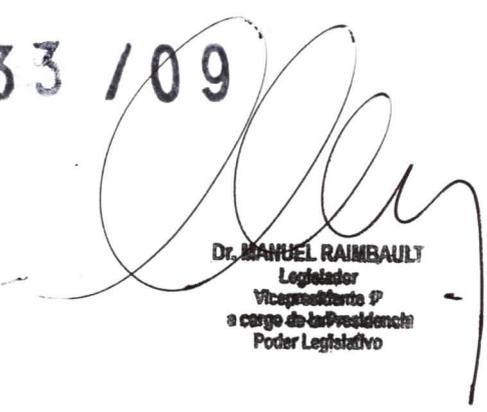
**ARTÍCULO 3º.-** Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Comunicar a través de la Secretaria Legislativa a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

033 / 09

  
Dr. MANUEL RAIMBAULT  
Legislador  
Vicepresidente P  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo